

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**12020** *PINTO VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE); BUSTAMANTE INVERSIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, AGRÍCOLA ULLOA, SOCIEDAD LIMITADA, AGRÍCOLA MAYO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDADES ABSORBIDAS).*

Se hace público que las juntas generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 20 de noviembre de 2015, aprobaron, por unanimidad la fusión por absorción de BUSTAMANTE INVERSIONES Y PROMOCIONES, SOCIEDAD LIMITADA, AGRÍCOLA ULLOA, SOCIEDAD LIMITADA, AGRÍCOLA MAYO, SOCIEDAD LIMITADA (sociedades absorbidas), que traspasará, extinguiéndose, su patrimonio social a favor de la sociedad PINTO VILLALBA, SOCIEDAD LIMITADA (sociedad absorbente), quien adquirirá por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la absorbida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- Los Administradores únicos de las sociedades.

ID: A150055961-1